

HENRY PUGET (1894-1966)

Inspirador de una ciencia administrativa franco-latinoamericana

La vida desenfrenada, deshumanizante, de la segunda mitad del siglo xx, brinda rara vez la oportunidad de encontrarse, serenamente, con un sabio. El señor Puget era un sabio. Su mirada inteligente, profunda, bondadosa, siempre dispuesta a hallar en el otro una convergencia hacia un ideal, hacia una acción comunes, infundía confianza y afecto. Penetrante, lúcido, realista, este Consejero de Estado honorario, este *Agregé* de las Facultades de Derecho, resumaba humanidad, sintetizaba la severa disciplina cartesiana de la máxima magistratura administrativa francesa, con la sensibilidad y el humanismo occitanos de su Tolosa natal. Había en él esa síntesis espiritual superior que resulta de la fusión de lo romano y de lo germánico, de la cultura *d'oc* y la civilización *d'oïl*. Generoso, estimulante, acogedor, sabía interesarse por los problemas y horizontes ajenos, convencido del poder enriquecedor inagotable del diálogo, de la necesidad de contribuir al crecimiento de la Humanidad hacia Dios, mediante el fortalecimiento del sentido convergente de razas e instituciones humanas catapultadas hacia lo alto y hacia adelante.

Nacido el 7 de febrero de 1894, su desaparición el 18 de noviembre de 1966 significa, para Francia y para América Latina, la pérdida —en el apogeo de su sabiduría— de un hombre de ciencia de máximo relieve, de un constructor ejemplar de obras e instituciones. Triunfador simultáneo, en los años veinte, del Concurso de la Agregación (en Derecho público) y del Concurso de ingreso al Consejo de Estado, optó por el *Palais Royal*, pero siguió cultivando su vocación de maestro, como profesor —dentro de la Universidad de París— en el Instituto de Estudios Políticos, en el Instituto de Altos Estudios de Ultramar, en el Instituto de Derecho Com-

parado, así como —desde su fundación— en la Facultad Internacional para la Enseñanza del Derecho Comparado (Estrasburgo). Sus conocimientos teóricos, de docente siempre al día, se completaban con una gran experiencia práctica, adquirida, no sólo en el Consejo de Estado sino en las altas funciones cumplidas en varios gabinetes ministeriales, en numerosas misiones en el extranjero (presidiendo delegaciones de su país en conferencias diplomáticas europeas, representando al Instituto Francés de Derecho Comparado en América Latina), presidiendo organismos franceses e internacionales, tales como el Consejo de Apelaciones de la UNESCO, el Comité de Reordenación del Territorio de la Región Parisiense, la Comisión de la Propiedad Intelectual, el Consejo de Presas, la Caja de Jubilaciones de la Comedia Francesa, la Comisión de Vigilancia de la Caja de Depósitos y Consignaciones, llevándolo igualmente la síntesis superior de su talento a la presidencia de los Jurisconsultos de las Artes y las Letras, y de los Jurisconsultos de los Teatros Líricos de Francia.

Como hombre de ciencia, nunca se dejó encasillar, ni por el derecho positivo, ni por el jurisdicivismo. Convencido de que no hay ciencia jurídica sin el apoyo constante del método comparativo, cultivó la comparación jurídica en algunos trabajos hoy clásicos, tales como sus estudios sobre los Consejos de Estado de España (1925), Bélgica (1947), los Países Bajos (1949) e Italia (1952), así como en sus estudios posteriores sobre *Les institutions politiques et la vie politique à l'étranger* (1954) y *Les institutions administratives étrangères et la vie administrative à l'étranger* (1955).

En cuanto administrativista, supo siempre aunar el derecho administrativo con el marco indispensable de las ciencias administrativas. En este sentido, sus cursos de marzo 1963 sobre *la Administración Económica en el Derecho Comparado*, en la Facultad Internacional de Estrasburgo, no eran sino el reflejo del equilibrio epistemológico plasmado otrora, como codirector, en el tomo X (1936) de la *Enciclopedia Francesa*, sobre *El Estado Moderno*.

Como lo ha destacado justamente el Decano León Julliot de la Morandière (Cfr. su Homenaje a Henry Puget, encabezando la publicación de éste, póstuma, *Aspects du droit de l'énergie atomique*, tomo II, *Institutions nationales et internationales - Législations françaises et étrangères*. Publié sous la direction et avec une préface de Henry Puget, ed. C.N.R.S.,

París, 1967), el profesor Puget no se contentaba sólo con dirigir, muy concienzudamente, las Secciones, de Derecho Público Iberoamericano y de Estudios del Derecho de la Energía Atómica, que el Instituto de Derecho Comparado de París le confiara. Podríamos testimoniar cómo gestaba conferencias, suscitaba investigadores, alentaba proyectos, discernía alternativas vocacionales y publicaba trabajos ajenos, con el desinterés personal y el apasionamiento "noosférico" de quien tiene una visión mística de la investigación científica es capaz de vivir y de transmitir. No se contentaba con publicar, por ejemplo, un *Essai de bibliographie des principaux ouvrages de droit public, de science politique et de science administrative parus hors de France de 1945 à 1958* (1960), un repertorio sobre *Les nationalisations à l'étranger* (1958), o sobre *Les Constitutions d'Asie et d'Australasie* (1965); sino que su erudita sabiduría se unía siempre a dichas investigaciones colectivas, para brindar en las densas páginas de un prólogo, de un Estudio Preliminar, de una Introducción General o de una contribución de fondo, el criterio rector de la publicación, siempre innovador y cargado hacia el mañana.

Para los administrativistas latinoamericanos, en particular, la sólida formación y la seductora bonhomía del maestro francés, lo convirtieron durante décadas, primero por su cargo de Director de Sección (Derecho Público Iberoamericano) en el Instituto de Derecho Comparado, y luego, fundamentalmente, como Presidente del Comité Científico del Instituto Internacional de Ciencias Administrativas, en un consejero inapreciable, y en un aliado apasionado, de nuestro desarrollo administrativo y científico. No nos ahorra sus críticas, de fondo como de forma, y sabía atacarnos allí donde nos dolía, precisamente porque su crítica era sincera y sensata. Pero su palabra grave o sus escritos precisos, se presentaban siempre con una tal cortesía —incluso respecto de muy jóvenes colegas, que lo abor-daban por primera vez— que lograba nuestra adhesión sin forzarla, tan natural era su poder de convicción.

Inspirador, mentor tenaz de una ciencia administrativa franco-latino-americana, alienta decididamente la realización de una versión francesa del *Tratado* de Sayagués-Laso, a la cual consagra luego una *Préface* grávida de ese equilibrio crítico —sin concesiones, pero siempre alentador—, que permite hallar en esas siete páginas un cuadro, sorprendentemente lúcido, de nuestras virtudes y carencias. Acongojado, poco después, de ver "partir tan trágicamente a quien yo creía despediría mis restos", impulsa resueltamente la edición del *Homenaje a Enrique Sayagués-Laso*, aportando semanas antes

de su propia desaparición, su contribución personal (*L'adaptation de l'administration publique à l'évolution sociale*) que sólo vería la luz tres años después en España

Henry Puget sabía de las dificultades de América Latina para montar una Administración eficaz, que se constituyera en un motor, y no en una rémora, para su desarrollo económico y social. Comprendía perfectamente nuestras inhibiciones, de cuño romanista —agravadas por la dominación castellana—, que nos hacen prisioneros de la visión jurídica de la Administración, que nos brindan a veces sólo el limitado horizonte de las normas que la entranan, visión que nos impide escudriñar, críticamente, sus fundamentos sociopolíticos, logrando mediante juicios empíricos de valor, las pautas de una revolución institucional ya impostergable. En dicho sentido, las páginas IV a VI de su mencionada *Préface* al *Traité de droit administratif* de Sayagués-Laso, formuladas con la deferencia de un prologuista, pero con el realismo incitante de un gran conocedor de las instituciones administrativas del mundo entero, son un desafiante índice que nos apunta a nosotros, los administrativistas latinoamericanos de este tercer tercio del siglo xx.

El *Archivo de Derecho Público y Ciencias de la Administración* siente hoy, al aparecer su primer tomo, una intensa deuda de gratitud con la memoria comprometedora del ilustre hijo de Toulouse, patria del Decano Maurice Hauriou, cuyas enseñanzas también tanto han marcado el estudio de la Administración Pública en América Latina. Sólo queremos, en estos momentos, asegurar a la señora Puget, que el testimonio humano y científico de su ilustre esposo, inspira hondamente nuestro presente esfuerzo en pro de una ciencia administrativa para América Latina.

L.C.P.